



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 29 JUN 2018

DECRETO ALC. N° 1697 / **VISTOS:** Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1017 de fecha 16 de Abril de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Roberto Fernández Urrutia, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Prensa y Difusión 2018", a cargo de Administración Municipal, Decreto ALC. N° 3920 (29/12/2017).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria 215.21.04.004, Prestación de Servicios Comunitarios CC – 25.02.27 – Comunicaciones y Medios de Difusión.

4.- El Memo N° 257 de fecha 15 de Junio de 2018, enviado por el Administrador Municipal mediante el cual solicita al Señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de la persona que se menciona por prestación de servicios en el Programa Prensa y Difusión 2018.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con persona por prestación de servicios a cargo del Área de Prensa y Comunicaciones, en el marco del Programa denominado "Prensa y Difusión 2018", según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Pablo Andrés Fuenzalida Vivanco		3.000.000.-	01/06/2018	31/08/2018

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo V° B° del Administrador Municipal.

3.- Los contratos se celebran con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Administrador Municipal, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.04.004 Prestación de Servicios Comunitarios CC – **25.02.27** – Comunicaciones y Medios de Difusión.

APRUEBESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/APP/IVR/ams.

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.